¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 23 de su publicacion. No. 6,824. BUENOS AIRES, Martes 14 de Julio de 1846

EL EDITOR.

Del »*Defensor de la Independencia Americana*» de 1.° del corriente transcribimos el importante y elocuente discurso que pronunció el Sr. Diputado Ferraz en las recientes discusiones del voto de gracias de la Cámara de Diputados del Brasil—El honorable é ilustrado orador ha presentado ante la Cámdra juicios exactos sobre la cuestion del Plata, y expresado sentimientos Americanos, aconsejando se adopte una política previsora y honrosa al Brasil—Recomendamos este serio é importante discurso que es una nueva corona parlamentaria del Sr. Ferraz—

Apesar de los errores que contiene el discurso del Sr. Soarez de Souza, que tambien publicamos, él es digno por sus sentimientos Americanos de una atenta consideracion y excita profundo interés—El Sr. Soarez de Souza, reconsiderando sus asertos, hallará en los documentos oficiales recientemente publicados, y en los escritos de la prensa Argentina, las demostraciones siguientes que rectifican los errores en que incurrió el honorable Diputado—

1.ª—La interposicion de la Francia é Inglaterra en 1842 fué interventora, y naturalmente irritó los ánimos hasta el punto de ocasionar algunos gritos de mueras á los extrangeros—El Gobierno Argentino promulgó severas penas contra los que los profirieron; y los reprimió con eficacia—

2.ª En la intervencion de los Sres. Ministros Ouseley y Deffaudis no se ha dado a conocer ningun paso amigable y conciliador de estos Ministros—Comenzaron su titulada mision de paz proveyendo de tropas y municiones á la plaza sitiada de Montevideo; y en seguida intimaron al Gobierno Argentino en términos violentos la humillacion y despojo de la Confederacion—Desde el principio recurrieron á la fuerza y no tentaron ningun medio amigable—

3.° La Francia y la Inglaterra no han garantido la independencia del Estado Oriental—

4.ª En todo lo que el Rio Paraná corre por el territorio de la Confederacion Argentina, y el Rio Uruguay baña el territorio de esta y el de la República Oriental, el Brasil no tiene ningun derecho—Es principio internacional universalmente reconocido que la corriente de los rios, ó lugares por donde corren, determinan el dominio y la propiedad con exclusion absoluta de los extrangeros—Este es un principio que solo con manifiesta injusticia y escándalo podria disputarse—De ese mismo principio eminente y universal dimana el título con que el Brasil posee sus rios en toda la extension que corren por su territorio (1)—

5.ª La Provincia del Paraguay apenas pudo poner en campaña poco mas de 4,000 hombres con gran riesgo de perderlos—La poblacion es opuesta á salir de sus hogares, y el clamor de las familias se dejó sentir fuertemente en todo el Paraguay—Su poblacion es de doscientas veinte mil almas, incluso las reducciones de indios—

6.ª El Gobierno Argentino constantemente ha protestado contra el reconocimiento de la independencia del Paraguay por el Gobierno Brasilero; y así lo hemos demostrado al refutar en nuestros artículos del 20 al 30 de Setiembre de 1845 la contra-protesta del Sr. Limpo de Abreu, probando la injusticia é injustificable exceso con que ha procedido el Gobierno Brasilero—

Las indicaciones del Sr. Soarez de Souza sobre estos puntos son sumamente inexactos, y no las ha fundado en ninguna razon—

Con respecto á la navegacion de los rios el orador citó impropiamente el artículo adicional de la Convencion del 27 de Agosto de 1828; pues que no solo ya ha finalizado con exceso el plazo de quince años designado en ese artículo adicional sino tambien él no reconoce los derechos que alega el noble Diputado, estableciendo solamente, por el contrario, una concesion temporaria, ya concluida—

Sin embargo de los errores que hemos notado, en estos puntos, el discurso del Sr. Soarez de Souza es una de las altas reprobaciones contra la intervencion Anglo-Francesa, y un nuevo testimonio del falso y odioso carácter del titulado Gobierno Oriental en Montevideo »donde nada se hace sin la insinua»cion y aquiescencia de los Ministros de las Potencias interventoras»—Tal es el resultado de la falsa política del Gabinete del Janeiro, hostil á las Repúblicas del Plata, y contraria á la Convencion del 27 de Agosto de 1828 y á la dignidad é intereses vitales del Brasil—Frio espectador de sus propios hechos odiosos, aun le falta ánimo, ó buena fé, para repararlos, despues de haber arrojado al bárbaro Rivera á desolar la República Oriental—Política doble é indigna, ¿promete al imperio desgracias y desdoro?—

La correspondencia particular de Montevideo anuncia que los Ministros interventores de Francia é Inglaterra, los Sres. Ouseley y Deffaudis, han ordenado que todo buque que baje para Montevideo conduciendo frutos del pais y otros artículos con procedencia de Mercedes, despues del saqueo de este pueblo por el infame salvage unitario Pardejon Rivera, sea detenido en el puerto de la Colonia hasta segunda órden con los cargamentos que exportare—

Tan asquerosos y desenfrenados han sido los robos hechos por el infame Pardejon Rivera y su horda colecticia que hasta las propiedades neutrales han sido escandalosamente saqueados; y es muy probable que pendan ya graves reclamaciones de los Agentes de las respectivas naciones neutrales—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

El Comandante accidental del Batallon 3.° de Patricios de Buenos Aires—

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia,
y 16 de la Confederacion Argentina—

Acompaña un oficio de algunos ciudadanos milicianos Patricios del cuerpo de su accidental mando. y un diseño, que le han presentado para costear un uniforme para los músicos—

Al Sr. Oficial Mayor Encargado de la Inspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

El infraescrito tiene el honor de adjuntar á V. S. el oficio y diseño que algunos ciudadanos milicianos Patricios del Batallon de su accidental mando, le han presentado—

Sírvase V. S. poner ambas cosas en el superior conocimiento de S. E., para que si se digna aprobarlo, pasar la superior resolucion á los interesados, para su realizacion—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Victoriano Aguilar—

Julio 13 de 1846—

Apruébase el diseño adjunto á esta comunicacion: admitese la patriótica federal oferta; dénse las gracias á los contribuyentes; transcribase en contestacion y publíquese—

Rúbrica de S. E.—
Cáceres—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Los Ciudadanos del batallon tercero de Patricios de Buenos Ayres que abajo se firman—

Buenos Aires de Noviembre de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia,
y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Comandante accidental del batallon tercero de Patricios de Buenos Ayres, Sargento Mayor D. Victoriano Aguilar—

Los que abajo firmamos, habiendo sabido, que el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier Don Juan Manuel de Rosas, que por un rasgo de su acostumbrada y característica bondad y generosidad, se ha dignado ordenar, se entregue un rico instrumental de Música al batallon, que tenemos el honor de pertenecer, y como los infrascriptos conocen, que este instrumental debe haber costado una suma de consideracion, les ha parecido oportuno á los que firman, ser de su deber y obligacion coadyuvar al lucimiento de esta música, al mismo tiempo que consultan un ahorro al Estado—

Estos músicos, Sr. Comandante, precisan de un uniforme, que corresponda á la clase del instrumento—El adjunto diseño que presentamos á V. será, si merece la aprobacion de S. E.; el que nos comprometemos á costear de nuestra cuenta y razon, con el noble obgeto, que el Estado, que ha hecho un sacrificio, no haga dos, comprometiéndonos tambien á costear cualquier instrumento que falte—

[1] Véanse nuestros artículos »*Navegacion de los Rios*»—*La Gaceta*—

Si en las atribuciones de V. no está la facultad de darnos una contestacion decisiva, suplican á V. los infrascriptos, se sirva obtener el Supremo permiso de nuestro amado General en Gefe, para proceder inmediatamente á la realizacion de este pensamiento, que muy respetuosamente imploran—

Dios guarde á V. S. muceos años—

Leandro Pasa—Diego Chaves Garrido—Zacarías Bmorino—Eustoquio S. Gonzalez—Juan E. Rosales—José Melchor Romero—Bartolo Churruca—Juan A. Zemborain—Benjamin Andrade—José Castro—Manuel Recilla—Juan Antonio Chaves—Federico Garcia—Antonio y Martin Galup—Leonardo Brid—Agustin Fraga—Mariano Almada—Jorge Ayos—Leandro Soriano—Miguel Saenz—José G. Hudson—Pablo Sangines—Pedro Damaso—Simon Mecevino—Valentin Barbarre—Pedro S. Martinez—Jose E. Martinez—Carlos Garcia—José Andreu—Viviano Uriarte—Pedro Silva—Manuel Vega--Eduardo Noyylles--Pedro Noailles--Simon Ayo-Juan Braco—José María Sejas—Mariano Gauna—Agustin Massias—Gerardo Bosch—Ventura Morel—Andres Reyes—Luis R. Rodriguez—Luis Fernandez—José T. Ferros—Cirilo Ferros—Rafael del Mármol—José Lopez Seco—Mariano Frias—Apolinario Patron—Juan Sanchez—Ruperto Borrallo—José M. Solbeyra—Natalio Azcarate—Mariano Landivar—Domingo Vendrell—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

El ciudadano José Manuel Saavedra—

San Pedro Independencia, Junio 30, 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia,
Y 17 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta de remitir una donacion de cinco mil ciento cincuenta pesos moneda corriente, procedentes de veinte y cuatro meses sueldos de Sargento Mayor en actual servicio, y que el expresado sueldo es el de doscientos diez y seis pesos mensuales, descontándose el uno por ciento de agencias del habilitado; cuya cantidad remite á la superior disposicion de S. E. para ayudar á los gastos de la justa guerra contra los salvages unitarios y los enemigos bárbaros Anglo-Franceses que están aliados á estos desnaturalizados—

Al Sr. General Primer Edecan de S. E., D. Manuel Corvalan—

José Manuel Saavedra, Juez de Paz del Partido de la Mar Chiquita, tiene el honor de dirigirse á V. S. remitiendo la cantidad de cinco mil ciento cincuenta pesos moneda corriente, procedentes de veinte y cuatro meses de sueldo de Sargento Mayor en actual servicio, descontándose de dicha cantidad las agencias del habilitado en el expresado tiempo, de la cual hace donacion espontanea para ayudar en los gastos de la guerra que tan justa y heróicamente sostiene S. E. con tanta dignidad y acierto, y defiende los sagrados derechos de la Confederacion Argentina, el honor, libertad é independencia nacional de la América, contra los desnaturalizados salvages unitarios, y nuestros bárbaros enemigos los Anglo-Franceses que están aliados á estos desnaturalizados inmundos desertores de la Nacion Argentina—Lo que suplica á S. E. admita con benevolencia esta corta demostracion de patriotismo que le acompaña al infrascripto, estando pronto á sostener con su vida, haber y fama la sagrada santa causa de la Federacion, Libertad é Independencia Americana, contra todos cuantos intenten hollar nuestros legítimos derechos de nuestra Nacionalidad Argentina Federal; pues estos son los sentimientos del infrascripto—

Dios guarde á V. S. muchos años—

José Manuel Saavedra—

Julio 9 de 1846—

Remítanse á la Tesorería General los cinco mil ciento cincuenta pesos, para que dándoles el Tesorero entrada en ella, sean destinados al objeto para que son donados, y contéstese al Sargento Mayor D. José Manuel Saavedra, manifestándole las debidas gracias á nombre de la Confederacion, por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Juez de Paz de la Mar-Chiquita—

San Pedro Independencia, Junio 27 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia
y 17 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta que la Comision Reguladora de los capitalistas de este Partido, sobre la Contribucion directa del presente año, ceden á beneficio de la guerra contra los salvages unitarios, y demas Anglo-Franceses, èl honorario que les acuerda el artículo 20 de la Ley 12 de Abril de 1839—

Al Sr. General Primer Edecan de S. E., D. Manuel Corvalan—

El infrascripto tiene el hónor de dirigirse á V. S. para que se sirva elevar al superior conocimiento de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que la Comision reguladora de los capitalistas contribuyentes de este Partido, comprendidos en la Contribucion directa del presente año, ceden voluntariamente el honorario que les acordó el artículo 20 de la ley de 12 de Abril de 1839, á favor de los gastos de la guerra contra los salvages unitarios y los Ingleses y Franceses aliados á ellos, que cen tanto tino sostiene la defensa, nuestro Superior Gobierno, el honor, libertad é independencia nacional—

Dios guarde á V. S. muchos años—

José Manuel Saavedra—

Julio 6 de 1846—

Contéstese al Juez de Paz del Partido de la Mar Chiquita, manifieste á la Comision reguladora de los capitales del Partido de su cargo, las debidas gracias á nombre de la Patria, por su generosa federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

La Comision reguladora que subscribe—

Buenos Aires, Julio 1.° de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia,
y 17 de la Confederacion Argentina—

Propone el precio á que pueda venderse la carne de abasto en el presente semestre—

Al Sr. Oficial Primero del Ministerio de Gobierno—

La Comision reguladora del precio sumo de la carne se dirige á Vd. para que eleve al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, el parecer que somete á la alta consideracion de S. E.—

Este consiste en que, no obstante el bajo precio de las haciendas en general, á lo que contribuye mucho la poca demanda para los saladeros, la Comision dista mucho de proponer por el presente semestre un precio menor de tres pesos por arroba: las causas de tal baja, son debidas principalmente á la iniquidad de un injusto y temerario bloqueo; pero por otra parte, lo rigoroso de este Invierno ha causado una flacura en nuestros ganados en general, que nos ha forzado así á grandes distancias en nuestra Provincia para proveernos de haciendas gordas para el abasto, y si se agrega lo penoso que es el formar estas tropas de ganado se vendrá en conocimiento de que es imposible intentar la menor baja, salvo siempre el muy elevado juicio del Exmo. Sr. Gobernador—

Dios guarde á V. muchos años—

Miguel de Riglos—Justo Villegas—Francisco Piñeiro—

Julio 13 de 1846—

Aprobado, comuníquese, y publíquese—

Rùbrica de S. E.—
Por órden de S. E.—
[El Oficial Primero del Ministro de Gobierno.]
BENEDICTO MACIEL—

Revista de Periódicos Americanos.

EXTERIOR.

BRASIL.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Extracto de las discusiones del voto de gracias en lo relativo al Rio de la Plata.

Señor Ferraz:—Sr. Presidente, otra parte de los negocios extrangeros, de que pasaré á ocuparme, vienen á ser los negocios del Rio de la Plata.

Tengo, Sr. Presidente, el mayor disgusto posible, cuando trato de negocios de esta naturaleza; porque necesariamente mis reflecciones, no pueden agradar á algunos de mis cólegas, á quienes deseo tratar siempre de la manera mas urbana.

Entiendo que la política que el Brasil debe tener respecto de los estados vecinos, debe ser una política de franqueza, de benevolencia, de proteccion y de influencia, influencia benigna y benévola; y que lo que no estuviere de acuerdo con esta política, en manera alguna puede ser provechoso al Brasil. En estos principios, respecto de todos nuestros vecinos, agregaré que tal política debe ser especialmente aplicada á nuestros vecinos del Sud, á las Repúblicas de las márgenes del Rio de la Plata, con quienes tenemos una necesidad imperiosa de seguir esta política.

Todos saben que casi hasta las márgenes del Rio Negro, los campos Orientales están poblados de Brasileros que poseen grandes propiedades y riquezas: la lengua y las costumbres casi son nuestras en ese territorio; y hasta las relaciones, pues, con estas repúblicas deben tornarse tanto mas íntimas (permítaseme esta espresion:) debemos enteramente procurar ligar la poblacion Brasilera con la Oriental, y conservar entre ellas, las mejores relaciones de inteligencia y amistad. Hay una necesidad á este respecto, y creo ademas que en lo futuro, conservada la paz, mayor número de Brasileros habitarán en esos campos, y por consiguiente, poseerán todavia mayor suma de bienes, propiedades y riquezas: así pues, la política de benevolencia, proteccion y franqueza, se hace aun mas necesaria, respecto de esos pueblos: tenemos límites que fijar, y necesaria es la política de franqueza en ese asunto.

Señores, debemos demostrar de la manera mas franca que no tenemos miras de conquista, respecto del territorio de nuestros vecinos: debemos trabajar por fijar nuestros límites, despreciando la ventaja de algun terreno que adquirimos por conquista, por la de establecer límites naturales, de modo que se presten á la fiscalizacion de nuestras aduanas; é igualmente por la ventaja de vivir en paz, y buena armonia, y de inspirar mayor confianza á esos pueblos; mientras no se persuadan nuestros vecinos de que el Brasil no tiene miras de conquista sobre su territorio, subsistirá siempre la fatal desconfianza—principal, ó mas bien, único motivo, de las violencias que sufrimos del Estado Oriental.

Desearia que el Gobierno Brasilero tomase una posicion tal, que pudiese decir respecto de sus vecinos lo que dijo un orador ingles, respecto de la Europa—que no debia tirarse un tiro en la América Meridional, sin conocimiento del Gobierno Brasilero, y aun, sin su licencia—Ahora bien, para que consigamos esa posicion, se necesita esa politica.

Esto supuesto, Señor Presidente, me veo en la necesidad de censurar la politica seguida, respecto de los negocios de esos Estados.

Que el gabinete Brasilero llamó á las naciones Europeas para intervenir en los negocios del Rio de la Plata, es negocio que parece no estar sometido al dominio de las cuestiones, en vista de la declaracion del Ministro Frances, Mr. Guizot, en la cámara francesa, y en vista del memorandum del Sr. Visconde de Abrantes, cuyo tenor dicen que es contrario al testimonio de los que declaran que nunca fué ese el pensamiento del Gabinete Imperial. La cámara recordará las palabras de aquel Ministro Frances:—"La Francia (dijo) no tenia en vista »entrometerse en los negocios del Rio de la Plata, no era excitada á eso, por »interes alguno; pero luego que el gabinete Brasilero la invitó para intervenir »en ellos, luego que la Francia tuvo la certeza de que el Gobierno del Brasil, »tenia la intencion de intervenir, y que intervendria, aunque fuese sola, la »Francia no podia dejar de decidirse por la intervencion: lo exigian los intere»ses de la Francia, la influencia que debe tener en aquellas regiones, y sus »intereses comerciales.» Ahora bien, á no ser verdad que el Sr. Visconde de Abrantes en su memorandum, pidió esta intervencion en nombre del Brasil, lo que, segun las piezas oficiales presentadas por el señor ministro de negocios extrangeros, parece cierto, tócame observar que era necesario que estuviesen en la cámara las instrucciones dadas sobre este objeto, y la copia del memorandum del Sr. Visconde de Abrantes. Pero si es cierto, como dije, que el Sr. Visconde de Abrantes en su memorandum exigió esta intervencion diré que no podemos de manera alguna dudar, que fué esa la intencion del Gobierno Brasilero; porque en esta cámara, la primera vez que hablé de este negocio, el ex-ministro de negocios extrangeros, Sr. Ferrira França, no se declaró de una manera positiva y clara, y la segunda vez dijo, que las instrucciones del Sr. Visconde de Abrantes no tenian la palabra—intervencion. El Sr. ex-ministro de negocios extrangeros diputado por Minas, tambien declaró que el Gobierno en manera alguna habia pedido esta intervencion. Pero yo dije entonces, como recordará la cámara, que, si el Sr. Visconde de Abrantes, practicó actos contrarios á sus instrucciones, debia ser demitido; y vemos que, apesar de haber estas prevenciones, y la declaracion muy solemne hecha por los ministros de Inglaterra y Francia, el Sr. Visconde continuó en su comision.

Ahora bien ¿qué puede deducirse de aqui? Falta de ejecucion de las instrucciones, ó que nuestro ministro se separase de la línea que le fué señalada por el Gobierno Brasilero? No, absolutamente, no. Notaré otra circunstancia. La mision principal del mismo Sr. Visconde de Abrantes, era tratar con el Gobierno Prusiano, sobre la liga de las aduanas, pero él salió de aquí con tanta prisa y precipitacion, que no llevó instrucciones algunas para esta mision; sino que le fueron remitidas posteriormente. Parece, pues, que todo su objeto fué tratar de esta intervencion, tanto que se dirigió inmediatamente á Inglaterra, y luego á la Francia, tanto que acontecieron los hechos que nadie ignora. Por tanto, esto parece fuera de duda, y solo nos podremos convencer de lo contrario, cuando leamos las instrucciones y el memorandum; porque hasta ahora aparece que este memorandum, contiene hechos inexactos; y que al fin se pidió positivamente la intervencion. Si ese ministro así obró ¿debia continuar en una mision de estas? Yo creo que eso es incompatible con la lealtad de un Gobierno.

Otros hechos existen, que indican que la verdadera marcha del Gobierno fué en el sentido de la intervencion: esto se deducia de la proteccion dada á la fuga del General Paz; y se deduce mas, de la manera en que procedió el ministro, cuando fué instado por el Gobierno Argentino para que declarase, si habia habido tal solicitud de intervencion. He aqui los documentos oficiales (mostrando el informe de negocios extrangeros). Se me tachó el año pasado, de haberme separado un poco de la verdad; porque dije que gran negligencia y descuidos dominaban en la reparticion de negocios extrangeros; pero he aquí los documentos, se pasaron 4, 6 y 16 meses, sin que las notas del ministro Argentino fuesen contestadas; se pasaron, respecto de otras, tres, cuatro mas, ¿de donde provenia esto? Dios lo sabe.

Una de las mayores dificultades que el ministro Argentino tuvo que vencer, fué para obtener una respuesta sobre este punto, en que largas tergiversaciones y otros recursos de este género, se pusieron en accion. ¿Y esto que indicaba? Ciertamente la verdad de los rumores que corrian.

Todavia otro hecho: el armamento naval presentado en las márgenes del Plata, armamento superior á lo que las necesidades ordinarias exigian, mayor de lo que se imagina, porque hasta se sacó una parte de tropa de línea para guarnecer los buques de la armada, quizá destinada á algun desembarco Esto demuestra, pues que el pensamiento del gobierno de ese tiempo, fué la intervencion y que despues se detuvo, conociendo el precipicio en que iba á caer, tanto mas cuanto que el Brasil de ninguna manera debe llamar á las naciones europeas para intervenir en nuestros negocios domésticos de los Estados de la América meridional; pero señores, la intervencion existe y la responsabilidad no sé sobre quien debe pesar.

La intervencion ha producido males incalculables. Qué han hecho los interventores? Presentan al gobierno Oriental, débil como es, á la cabeza de todos los abusos ó irregularidades y se sirven de él como de un maniquí. Todos los actos extraordinarios y contrarios al Derecho de Gentes, que pueden imaginarse, los practica ese Gobierno. Así, contra todas las reglas del Derecho de Gentes, la navegacion del Paraná y Uruguay fué abierta á todo el mundo por las potencias interventoras; por un decreto de 16 de Octubre del año pasado estableció que ningun buque podria navegar en esos rios sin pasaporte del Gobierno Oriental, y sin el »visto» de los Cónsules Frances ó Ingles. Esta práctica es, pues, enteramente contraria al Derecho de Gentes, es infractora de todas las reglas y entretanto las potencias interventoras echan mano de ese maniquí de Gobierno, sin base, sin caracter de nacionalidad y que existe en Montevideo para cometer cuanto imaginan, sin responsabilidad alguna; nótese de paso, lo que han hecho estos hombres que venian a reclamar los derechos de la humanidad. Los mismos oficiales europeos refieren en sus cartas hechos indignos de una nacion civilizada: los templos son profanados, y en ellos tienen lugar verdaderas orgias, y todo esto lo cometen las tropas auxiliares. No soy yo el que lo digo, cartas de oficiales europeos refieren todo esto, que no ha sido contestado ni aun en el recinto de la Camara de los Pares de Francia.

Sobre quien, pues, debe pesar la responsabilidad de todos estos actos? Si hoy están abiertos á la navegacion de todas las naciones los rios Uruguay y

Paraná, de aqui á dos dias el Amazonas y sus confluentes por iguales medios, por la fuerza, podrán ser abiertos á la navegacion de todas las naciones, y ¿quién será responsable? Aquel que fué á llamar á los Gobiernos europeos para intervenir en los negocios de la América Meridional, y de que manera! Y ¿como quedó en este negocio el Gobierno Brasilero?

Decia el noble diputado, justificándose, que el Gobierno Brasilero apenas habia mandado sondear á los Gobiernos Ingles y Frances acerca de sus intenciones sobre los negocios de las Repúblicas del Rio de la Plata, y que en el caso que ellos quisieran defender la independencia de la Banda Oriental, mandasen instrucciones a sus Ministros en esta Corte para convencionar con el Brasil sobre este importante punto; que toda la mision del Sr. Visconde de Abrantes fué en este sentido. Bien, pues, dada esta hipotesis, ¿qué fué lo que practicaron los Gobiernos europeos? No se cuidaron del Brasil, no quisieron que nuestro Gobierno tomase parte en la intervencion y se presentaron en las márgenes del Plata con fuerzas, é interviniendo por medio de la guerra, sin que el Brasil, garante de la independencia de la Banda Oriental, que habia dado fundamento para este paso, fuese oido ó atendido: abandonaron enteramente al Brasil, que ademas era la potencia, que dada la necesidad de una intervencion, deberia intervenir con razon y derecho.

No puedo convenir con el noble ex-Ministro de Negocios Extrangeros, diputado por Minas, en la opinion que profesa de que la Inglaterra tambien tenia obligacion de defender la independencia de la Banda Oriental. Pídole permiso par tratar este punto.

De donde proviene este derecho? Del tratado de paz entre el Brasil, del cual fué mediador el Gobierno Ingles? No; porque apenas medió para la reunion de los Plenipotenciarios y ajustes entre sí: pero no firmó, como debia el Ministro respectivo; al contrario, Lord Ponsonby, declaró al Ministro Plenipotenciario del Gobierno Argentino que el Gobierno Ingles de ninguna manera era garante del tratado. Este documento está en los archivos del Gobierno Argentino, y mas de una vez ha sido publicado. La Francia tambien de ninguna manera podia intervenir; el tratado celebrado con el Gobierno Argentino en 1840 no le dá ese derecho. Mr. Guizot, el mas influyente de los Ministros del Gabinete Frances, declaró en 1844 ante las Camaras Francesas que ese tratado, ningun fundamento daba á la Francia para una intervencion.

Ha sido un paso que no puede explicarse por las razones comunes y que solo puede ser explicado por la marcha del ministério, su autor, por su marcha, sin norte respecto de los negocios públicos, por la marcha vacilante y enteramente destituida de sistema, que siguió en todas las cosas......

El *Sr. Paulino J. Soares de Souza*......Veamos ahora cual fué la marcha de la administracion de 2 de Febrero en el Rio de la Plata. No fué mas feliz. Tomaré por punto de partida el dia 2 de Febrero de 1844, en que el Ministerio anterior tomó la direccion de los negocios públicos. Procuraré fijar nuestra posicion en el Rio de la Plata, en esa época, y examinar cual es ella ahora.

Cuando esa administracion entró al poder, seguiamos en el Rio de la Plata un sistema de estricta neutralidad. Ese era el sistema seguido por diversas administraciones precedentes y que con razon se habia juzgado preferible. Oribe amenazaba á Montevideo ayudado por fuerzas Argentinas, pero Rosas alegaba que en el territorio Oriental se formaban reuniones de Argentinos descontentos; que de allí, auxiliados y socorridos por el Gobierno Oriental, ó mas bien por Fructuose Rivera, habian partido las expediciones que habian invadido por tres veces la provincia de Entre-Rios, teniendo á Lavalle á su cabeza. Que Rivera promoviera la insurreccion de Corrientes y se uniera á Santa Cruz para hacer la guerra a la República Argentina. Alegaba obrar en justa defensa y que las influencias que dominaban la Banda Oriental eran incompatibles con su tranquilidad y seguridad.

Se decia que Oribe era criatura de Rosas y que su entrada y gobierno en Montevideo iria á asegurar allí la influencia de aquel. Pero eso, como lo reconoce el noble ex-ministro de negocios extrangeros, en una de las notas á la legacion de Montevideo, adjuntas al informe, son cuestiones de influencia y esa influencia no destruia necesariamente la independencia de Montevideo que no se creia amenazada.

Teniamos en aquella época algunas diferencias con la Confederacion Argentina, nacidas del no-reconocimiento del bloqueo de Montevideo, en Setiembre de 1843, pero esas diferencias estaban á término de arreglarse, y quizá, se hubiesen arreglado si la administracion de 2 de Febrero no hubiese retardado ese negocio hasta que sobrevinieron nuevas complicaciones, como las que resultaron de la fuga del general Paz y de la intervencion.

Tal era nuestra posicion cuando apareció la intervencion.

Por lo que toca á esta, no argumentaré con el *memorandum* del Sr. Visconde de Abrantes, que no ví, y del cual puedo prescindir. Creo que el Noble Visconde no iria á hacer a los gobiernos de Inglaterra ó de Francia, proposiciones de que no hubiese sido encargado.

Pero cual era el fin de esa mision? Pretendia el Brasil traer por medio de ella á la Francia y á la Inglaterra á ejercer una nueva mediacion amigable y sin armas? Pero en 1841 la Inglaterra habia ofrecido la suya, que habia sido rechazada por Buenos Aires. En 1842 la Francia y la Inglaterra pretendieron con eficacia mediar nuevamente. La Cámara debe saber como fué recibida esa mediacion en Buenos Aires. Las comunicaciones respectivas fueron remitidas á la Sala de Representantes, en donde dieron lugar á discusiones acaloradas y violentas. Parte de la poblacion de Buenos Aires recorrió las calles acompañadas de músicas militares, con los gritos de—mueran los extrangeros, que hizo resonar aun delante de las ventanas de las legaciones de Francia é Inglaterra. La mediacion fué nuevamente rechazada y la Francia y la Inglaterra se reconcentraron nuevamente en la neutralidad limitándose á proteger á sus súbditos. ¿Qué ibamos, pues, á hacer nosotros, provocando una intervencion amigable? El simple hecho de ser provocada por nosotros, y de hacer parte de ella, haria mudar las cosas? Persuadirse de lo contrario, señores, es ignorar completamente la historia contemporánea. Es no conocer la tenacidad de carácter del hombre, á la verdad extraordinario, que domina la Confederacion Argentina. Los hechos recientemente ocurridos demuestran aun mas lo que acabo de decir. Cuando los ministros de las Potencias interventoras se presentaron últimamente en el Rio de la Plata, antes de recurrir á la fuerza, tentaron nuevamente los medios amigables. Y nótese la diferencia de las circunstancias. Se ofrecia una intervencion amigable, pero acompañada ya de armas. La insurreccion de Corrientes se presentaba organizada, mas fuerte é imponente. El Paraguay se habia declarado en hostilidad con Rosas y auxiliaba á los Correntinos con 20,000 soldados.

Teniamos por objeto saber de la Inglaterra y la Francia, su pensamiento acerca del sostenimiento de la independencia de Montevideo! Pero ambas Potencias se habian obligado por tratados á mantener esa independencia.—Despues de su oferta de mediacion en 1842 se habian conservado inactivas, ciertamente porque entendian que aquella independencia no estaba amenazada. La naturaleza de los hechos que podrian perjudicarla no habia variado. Nosotros mismos que en virtud de un artículo de la Convencion Preliminar de Paz, y por interes propio, debiamos mantener aquella independencia, no la creiamos en peligro, y tanto que nos conservabamos, y aun nos conservamos en la neutralidad.

Qué fin, pues, podia tener la mision del Sr. Visconde de Abrantes? Pedir á la Francia y á la Inglaterra que moviesen á Rosas á que hiciese con nosotros el tratado definitivo de paz, prometido en la Convencion Preliminar, de 30 de Agosto de 1828? Seria pueril, Señores, esperar que dos naciones qué tienen en el Rio de la Plata intereses, quizá no muy conformes con los nuestros, nos fuesen á servir allí de procuradores.

Tendriamos por objeto la intervencion armada? No, porque toda la correspondencia adjunta al informe de negocios extrangeros, repele esta idea.

Escluidas estas hipotesis, cual era nuestro fin? Confieso que no lo comprendo.

Esa nueva intervencion, tuvo sí un resultado y bien triste para nosotros. Servimos de causa, de pretexto á la Francia y a la Inglaterra para intervenir armadas. Fuimos á dar un color americano á esa intervencion. Era eso muy conveniente, menos para nosotros. Fíjense los nobles diputados en las notas del Ministro de Montevideo, adjuntas al informe, en las cuales insiste en que accedamos á la intervencion armada como agregados y como un elemento Americano de primera importancia. La intervencion Europea es odiosa en América. Cuando M. Guizot quiso justificar últimamente la adhesion de la Francia á la Inglaterra, en la cuestion de la incorporacion de Tejas á los Estados Unidos, inventó un sistema de equilibrio Americano que la Europa debia procurar mantener. Ese sistema fué vigorosamente combatido en las cámaras francesas, y entre otros por Thiers, y produjo una sensacion muy desagradable en los Estados Unidos.

Nosotros fuimos á dar, pues, ese color americano á la intervencion, y voy á probarlo.

Citaré en primer lugar las respuestas dadas por el ministro de negocios extrangeros de Francia, Mr. Guizot, en la Cámara de los Pares á varias interpelaciones que le fueron hechas relativamente á los negocios del Rio de la Plata. Esto tuvo lugar en la sesion del 15 de Enero último. Dijo—»Nuestro tercer motivo es la llegada de un Plenipotenciario del Brasil, el Sr. Visconde de Abrantes, encargado de exponer á los Gobiernos ingles y frances el perjuicio que le causaba este estado de cosas y su disposicion á intervenir. Esta mision del Sr. Visconde Abrantes, dió lugar a una deliberacion comun entre los gobiernos ingles y frances. Hubo quien se admirase aquí de una iniciativa que habria sido tomada por el gobierno ingles. A decir verdad, no hubo iniciativa sino de parte del Brasil. Los gobiernos de Francia y de Inglaterra fueron solicitados, instados conjuntamente y tomaron conjuntamente una resolucion. Era evidente para nosotros que iba á tener lugar una intervencion, ya por parte del Brasil, ya por parte de la Inglaterra. No nos convenia que apareciese una intervencion á la cual fuesemos extraños. Esto fué lo que nos resolvió.»

Referiré ahora las palabras del conde de Aberdeen ministro de negocios extrangeros de Inglaterra en la sesion de la cámara de los Lores de 19 de Febrero próximo pasado y que se encuentran en el *Times*. Despues de hablar de las mediaciones ofrecidas en 841 y por la Inglaterra y por la Francia en 1842, añade:—"En los dos años siguientes el gobierno de S. M. no dió paso alguno en este negocio. La guerra continuó (en el Rio de la Plata) y sus horrores se aumentaban diariamente, bien como los perjuicios del comercio británico—y mas adelante agrega:—como BuenosAires prosiguiese en su carrera, al fin de dos años llegaron de todas partes representaciones al gobierno de S. M. sobre este asunto, y al fin tambien del gobierno del Brasil—El noble Lord [Lord Beaumont, á quien contesta Lord Aberdeen] parece creer que el Brasil salió de su esfera entrometiéndose en estos negocios [parece que Lord Beaumont entiende que nosotros no debemos mezclarnos en los negocios del Rio de la Plata] pero el Brasil es una Potencia vecina, interesada en la tranquilidad del Rio de la Plata, y que procura evitar que sea perturbada ó amenazada la paz de sus provincias limítrofes, por aquellas hostilidades.»

He ahí, pues, lo que resultó de la marcha que seguiamos y de los pasos que dimos en semejante negocio. Estas declaraciones son muy graves y tienen gran peso por la importancia y posicion de las personas que las hacen.

Entre-tanto, veamos cual es hoy nuestra posicion en el Rio de la Plata.

Tenemos, Sr. Presidente, derechos é intereses muy importantes en el Rio de la Plata, donde ya haciamos un comercio de consideracion. Poseemos una de las márgenes del Uruguay y muchos de los confluentes del Paraná. El porvenir de la extensa é importantísima provincia de Mato-Groso, de una parte importante de la provincia de San Pablo, y aun de parte de la de San Pedro de Rio Grande del Sud, depende de las cuestiones que se pueden agitar hoy en el Rio de la Plata, en cuanto á su navegacion y á la de los rios que en él desaguan y por él dan salida al Atlántico.

Y como se nos trata ya allí? De este modo, señores. Por decreto de 22 de Octubre del año pasado, el gobierno oriental impuso sobre la mercaderías que suben y bajan por el Rio de la Plata una verdadera contribucion de guerra, que viene á pesar sobre nuestras embarcaciones. Y con qué derecho la impone? El no es señor de esos rios. Si tiene una de las márgenes del Uruguay, nosotros tambien poseemos una. Si posee confluentes del Uruguay, notros tambien poseemos confluentes del Paraná

Por decreto de 3 de Octubre del año pasado, tambien del gobierno oriental, fué autorizada la navegacion del Uruguay y Paraná, sugetando á las embarcaciones que saliesen de Montevideo á ser visitadas en la Isla de Martin Garcia, y ordenando el embargo de ellas, caso de no cumplir las formalidades prescriptas.

Recordaré, ademas, otro hecho ya mencionado en la sesion precedente por un Diputado de Bahia. Los cónsules frances é ingles en Montevideo hicieron en 16 de Octubre del año pasado un anuncio en que declaraban que todos los buques que subiesen el Uruguay y Paraná debian presentar sus papeles para ser visados en los Consulados de Inglaterra y Francia, y que sin ese requisito serian reenviados dichos buques para el puerto de Montevideo á sujetarse á lo que sobre ellos se resolviese.

El que conozca el estado en que se halla hoy la Banda Oriental, sabe que nada se hace allí sin la insinuacion y aquiescencia de los ministros delas potencias interventoras.

Asi se está disponiendo y arreglando la navegacion de aquellos rios en perjuicio de nuestro comercio y de nuestros derechos, derechos que tenemos, no solo como ribereños que somos, por poseer las márgenes de algunos, y porque nos están asegurados por las disposiciones de un tratado. Me refiero al artículo adicional de la convencion preliminar de paz, de 30 de Agosto de 1828 entre el Brasil y la República de las Provincias Unidas del Rio de la Plata. Dice asi:—»Ambas altas partes contratantes se comprometen á emplear los medios á su alcance á fin de que la navegacion del Rio de la Plata y todos los otros que desaguan en él, sea conservada libre para el uso de una y otra nacion, por el tiempo de 15 años, de la forma que se ajustase en el tratado definitivo de paz.»

Tales son nuestros derechos y tal es la manera con que se nos trata! Tal es tambien la posicion en que nos colocó allí la administracion de 2 de Febrero. No tenemos importancia, ni posicion, ni afecciones algunas en el Rio de la Plata. Estamos mal con Rosas á causa de la fuga del General Paz, y porque provocamos ó al menos servimos de pretexto á la intervencion europea. Estamos mal con la República Oriental, porque habiendo provocado la intervencion, rehusamos despues ayudarla, cuando para ello fuimos instados varias veces por el gobierno de esta República, encerrándonos en la neutralidad.

Y mucho es de temer que nuestra posicion, por lo que respecta á Montevideo, empeore á la vista de los acontecimientos que últimamente han tenido allí lugar. Rivera desembarcó y tomó el mando de las fuerzas Orientales. Declaró, es cierto, que no pretendía ingerirse en el gobierno, pero el que pueda persuadirse que Fructuoso Rivera permanezca tranquilo si vuelve á sonreirle la fortuna, desconoce enteramente el carácter ambicioso, inquieto y turbulento de ese caudillo [*apoyados*]. Ya nos ha hecho bastante mal con sus alianzas con la República de Piratini, con la cual hizo tratados, y á la cual prestó auxilios distintas veces. Hoy debe sernos aun mas adverso, porque lo retuvimos, negándole pasaporte. No censuro este hecho que apruebo—lo refiero únicamente como hecho.

Refiriendo el estado de nuestros negocios en el Rio de la Plata en la época de 2 de Febrero de 1844, no he considerado el reconocimiento de la independencia del Paraguay, como una complicacion. Diré el como y porque en justificacion propia.

Durante la administracion, no recuerdo ahora si de 23 de Julio ó 23 de Marzo, fué nombrado un Encargado de Negocios para el Paraguay, el Sr. Antonio José Lisboa. El Sr. Lisboa estuvo en Buenos Ayres, Rosas tuvo conocimiento de esa mision y no protestó. Siendo Ministro de Negocios Extrangeros el Sr. Carneyro Leao, anunció en su informe la intencion en que estaba el gobierno imperial de reconocer la independencia del Paraguay. Rosas tampoco protestó. La legacion Argentina en esta corte tuvo conocimiento de la mision del Sr. Pimenta Bueno, creo que á principios del año de 1844, y solo protestó en Febrero del 45. Mas de un año despues, y cuando ya tenía conocimiento de la mision del Sr. Conde de Abrantes y de la intervencion. Luego no fué el reconocimiento del Paraguay, por sí solo, el que trajo esa nueva dificultad. Fué el procedimiento de 2 de Febrero relativamente á la intervencion que convirtió en agravio aquel reconocimiento.

Temo, sin embargo, que del Paraguay nos vengan otros embarazos que compliquen esa neutralidad que nos hemos propuesto seguir.

El Paraguay habia declarado su independencia. Habia reunido un congreso nacional que habia tomado varias deliberaciones y de todo lo que habia dado conocimiento al gobierno imperial. Este resolvió reconocerlo y para esa mision fué nombrado el Sr. Pimenta Bueno. Estabamos en nuestro derecho.

El Sr. Pimenta Bueno llevó instrucciones para tiempo de paz, relativas á un tratado de límites, de navegacion fluvial y de comercio. La administracion que las dió no podia prever que habia de venir otra que provocaria la intervencion europea en el Plata, y que esa intervencion iria á alterar profundamente las relaciones de aquellas repúblicas entre sí. Era necesario, pues, luego que se anunció la intervencion dar al Sr. Pimenta Bueno instrucciones que lo guiasen en la nueva y delicada posicion en que iba á hallarse. Eran ellas tanto mas indipensables, cuanto que era de recelarse que el Paraguay tomase una parte activa en la lucha, como lo hizo contra la Confederacion Argentina, de la cual tenia agravios y contra la cual nutria resentimientos. No sé si el Sr. Pimenta Bueno recibió instrucciones á lo menos á tiempo. Mucho temo que su procedimiento haya comprometido allí esa neutralidad que pretendemos guardar.

Si el Sr. Pimenta Bueno recibió instrucciones á tiempo me parece que, ó no cumplió con ellas, ó que en ellas se consultaron muy poco nuestros verdaderos intereses. Si no las recibió ¿quien será el culpado de las nuevas complicaciones y embarazos que puedan resultar?

Señores, el espíritu se cansa cuando se quiere desenredar y explicar la marcha de la administracion de Febrero, por lo que respecta á los negocios exteriores. Yo solo sé explicarla de una manera y creo que acierto.

Por lo que toca al bill y á los negocios relativos al tráfico, la administracion pasada no tuvo por mucho tiempo conocimiento de la existencia del artículo separado á la Convencion adicional de 28 de Julio de 1817, por el cual esa Convencion expiraba el dia 13 de Marzo de 1845. Por eso hizo la intimacion en la víspera de ese dia y nada preparó. Esto es, hemos tenido una administracion que ignoraba los derechos y obligaciones del Imperio, escritos en tratados solemnes! [*apoyados*]

En cuanto á los negocio del Rio de la Plata, explico su procedimiento de la siguiente manera, y creo que tambien acierto. La administracion pasada tuvo en cierta época veleidades de guerra con la Confederacion Argentina, veleidades semejantes á las de los muchachos que tan pronto quieren, como no quieren: que quieren sin saber porque; y despues no quieren sin razon suficiente. Estas veleidades precipitaron á la administracion en un sistema opuesto, y cuando quiso retroceder, ya estabamos comprometidos.

Y todavia la noble comision en su respuesta, dice al trono estas palabras:—»La Cámara de diputados lamenta que dure aun la lucha sangrienta trabada entre las Repúblicas vecinas y forma votos con V. M. I. para que pronto termine una situacion tan afligente para la humanidad, confia que la sabiduria de V. M. I. que en medio de los mas graves conflictos, ha mantenido hasta ahora el decoro y la paz del Imperio, seguirá en todos los casos con prevision y fortaleza la política que conviniere á los intereses y á la dignidad del Imperio.»

Que ha mantenido hasta ahora el decoro del imperio, dice la noble comision. Oh! Señores, el decoro!......

Pretendia no presentar enmienda alguna á la mesa; porque cualquiera que ella sea, no ha de pasar. Sin embargo, en cumplimiento de mi deber, y en descargo de mi conciencia, presentaré una enmienda suprimiendo la palabra—decoro—. ....

(*Jornal do Commercio*).

[Del »Defensor de la Independencia Americana» del Estado Oriental, fecha 1.° del presente Julio].

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Comandancia militar del Durazno.

Mayo 31 de 1846.

Al Sr. Ministro de la Guerra, General D. Antonio Diaz.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., para que se sirva elevarlo al del Exmo. Sr. Presidente de la República, General en Gefe del Ejército, que todo el Departamento está completamente tranquilo, sin que en todo el mes de la fecha haya ocurrido mas novedad que la de haber sido indultados los individuos de que con fecha 19 del corriente dí cuenta á S. E. con lo que ellos declararon.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Guillermo Muñoz.

[Del mismo.]

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los salvages Unitarios!

El Comandante General del Departamento.

Paso de los Novillos en las Tres Cruces, Mayo 31 de 1846.

Al Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina, General D. Antonio Diaz.

Me es grato participar á V. E. que en todo el presente mes no ha habido motivo alguno por el cual haya sido alterada la tranquilidad pública de este Departamento de mi cargo, continuando todas las clases en sus labores bajo la proteccion de las autoridades de la República.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Juan V. Valdez.

[Del mismo.]

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los salvages Unitarios!

El Comandante General del Departamento de Paisandú.

Arroyo Negro, Mayo 31 de 1846.

Al Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina, General D. Antonio Diaz.

En cumplimiento á lo dispuesto en la superior nota circular de 19 de Noviembre del año próximo pasado, debo poner en conocimiento de V. E., para que se sirva elevarlo al del Exmo. Sr. Presidente de la República, que el Departamento de mi mando ha estado tranquilo todo el mes que concluye. Algunos grupos pequeños de salvages unitarios asalariados por los injustos interventores Anglo-Franceses, que se hallan en la Isla de Barcelos, en la Isla Grande del Queguay en el Guabiyú, han salido á tierra á tierra á hacer carneos para suministrar carne á sus patronos; pero en el acto han vuelto a sus guaridas.

Las fuerzas Anglo-Francesas, que hacen el bloqueo del Rio Uruguay, desde la tentativa que hicieron el mes próximo pasado, en la costa de Casas Blancas, y que les costó la pérdida del Comandante de la Estacion, no han vuelto a saltar á tierra.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Ventura Coronel.

[Del mismo.]

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Comandante General del Departamento.

Guadalupe, Junio 1.° de 1846.

Al Exmo. Sr. Ministro de la Guerra, General D. Antonio Diaz.

El infrascripto tiene la satisfaccion de poner en conocimiento de V. E. que en el Departamento de su mando reina la mas completa tranquilidad, sin que por ninguna parte de él se sienta el menor rumor de salvages unitarios ni de sus dignos aliados los Anglo-Franceses.

Exmo. Sr.

ANGEL GOLFARINI.

[Del mismo.]

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Comandante General del Departamento de Cerro Largo.

Al Exmo. Sr. Ministro Secretario de Estado en los Departamentos de Hacienda y Guerra, General D. Antonio Diaz.

Cerro Largo, Junio 4 de 1846.

Exmo. Sr.

El Departamento de mi mando ha gozado y continúa gozando la mas perfecta tranquilidad. Solo el 28 de Mayo fué instantáneamente alterada por el despreciable Fortunato Silva, que creyendo en la existencia del »grande egército» del pardejon Rivera, se lanzó desde el territorio brasilero al de la República, por la barra de Candiota, á la cabeza de 24 ladrones y con él 25; mas llevando por espuela el crímen y el miedo, cruzó velozmente desde aquel punto al paso de Carpintería, Rio Negro arriba, al que, sin embargo de encontrarlo fuera de madre, y anegados los campos de la costa, tuvo que arrojarse precipitadamente en el mismo dia, compelido por nuestros bravos que desde la costa de Yaguaron lo llevaron sin descanso hasta allí

Ha debido su salvacion á los buenos caballos que trajo del lugar de su emigracion.

Nada ha podido ni podrá hacer, desde que las fuerzas del Sr. Comandante D. Juan V. Valdez, en mi concepto á esta hora, han debido hacerles alcanzar el castigo que merecen los traidores á su patria y á la causa de todo el Continente Americano.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Dionisio Coronel.

(Del mismo.)

EL DEFENSOR.

Miguelete, Junio 30 de 1846.

Insertamos en la seccion Exterior los discursos de los Señores Ferraz y Paulino Souza, en la Cámara de Diputados Brasilera, en la parte relativa a los negocios del Rio de la Plata.

La política benévola y franca que el Sr. Diputado Ferraz desearia que siguiera el Brasil, relativamente á estas Repúblicas, hace resaltar mas fuertemente, la mezquindad que ha animado todos los pasos del Gabinete Brasilero, en sus relaciones con la Confederacion Argentina y la República Oriental. Olvidado de los verdaderos intereres del Brasil, y aun de los deberes que le toca llenar como Estado Americano, y garante de la Independencia del Estado Oriental, parece que el gabinete Brasilero de tiempo atras, ha tomado á pechos, prolongar la lucha que destroza nuestro pais; y que acabaria con su Independencia, á no ser los nobles esfuerzos de sus hijos, y el poderoso auxilio de la Confederacion Argentina.

Despues de la espléndida victoria de la India Muerta que restauró el órden y la tranquilidad en nuestra campaña, el Pardejon Rivera, declarado por el mismo Brasil, enemigo irreconciliable de la paz en estas Repúblicas y en el Imperio, buscó un asilo en el territorio limítrofe, seguido de una gran parte de sus secuaces. Las obligaciones del Brasil eran claras y positivas á ese respecto; y por una feliz coincidencian, estaban esta vez de acuerdo con lo que le aconsejaba su propia conveniencia.

El traidor Rivera que no habia entrado voluntariamente al Brasil, sino que con las lanzas de nuestros bravos en la espalda, habia pisado el territorio brasilero: el traidor Rivera, á quien el mismo Brasil consideraba enemigo encarnizado del órden y la tranquilidad, no estaba en el caso de un emigrado cualquiera. Habia debido su salvacion, al respeto que nuestros soldados mostraron al territorio del Imperio; y en ningun caso debia suceder que ese respeto á la inmunidad del Estado vecino nos fuera perjudicial; y que llegasemos á arrepentirnos de haber cumplido por nuestra parte con la ley de las naciones.

La emigracion de salvages unitarios en el Brasil conservó desde su entrada un carácter hostil. Repetidas fueron las invasiones que desde allí se dirigieron contra el territorio de la Republica: y repetidos los sacrificios de vidas y propiedades brasileras, causados por los miserables, a quienes favorecian en sus aleves incursiones, las propias autoridades imperiales.

Los emisarios de los salvages unitarios trabajaban públicamente para las reuniones que habian de invadir nuestro territorio, ó dirigirse por mar á Montevideo, cediendo al oro y la intriga de los pretendidos »mensageros de paz y humanidad.» La casi totalidad de los naturales que siguen al traidor Rivera en su expedicion al Uruguay, por cuenta de los Anglo-Franceses, se compone de los refugiados de la India Muerta—de los que no esperaban quizá, sino la ocasion de acogerse al indulto, generosamente expedido por las autoridades legales. En un solo buque, llegaron á Montevideo mas de cien, entre titulados gefes, oficiales y soldados.

Ese auxilio prestado por el gabinete brasilero á las miras de la mision de »paz y humanidad»: esos bandidos que las autoridades brasileras pusieron nuevamente en campaña, para el saqueo y asesinato, que entran en el plan de los »conciliadores,» han sido causa, sobre graves quebrantos para la República, de grandes sacrificios de vidas y propiedades brasileras; han comprometido seriamente la lealtad del Brasil; y todo eso sin que pueda conocerse las ventajas que se propone reportar el gabinete brasilero, del sacrificio de sus deberes y de su conveniencia, á las miras de la Inglaterra y la Francia, que abiertamente rechazaron su ingerencia en los negocios de la intervencion.

Notable es la diferencia que existe entre la posicion que el Sr. Diputado Ferraz desea para el Brasil, en los negocios americanos, la que le han dado sus ministros. El resultado vergonzoso de la pérfida mision de Abrantes, aun prescindiendo de la traicion que esa mision originalmente envolvia contra los intereses americanos, bastaria por sí solo, para demostrar el sacrificio que hizo Ferreira França de la dignidad del Imperio; y la justicia del anatema que ha lanzado la noble nacion Brasilera contra los que la arrastraron á los pies de la Inglaterra y la Francia. Al insertar el discurso del Sr. Limpo de Abreu, y los documentos que comunicó á la Cámara Brasilera, nos ocuparemos mas detenidamente de ese vergonzoso episodio.

Los Diputados Brasileros califican debidamente el titulado gobierno de Montevideo y la política seguida por el gabinete del Brasil; pero el Sr. Souza, incurre en varios errores al referirse á la navegacion de los rios, á las primeras ofertas de mediacion de la Inglaterra y la Francia, á la situacion del Paraguay, y algunos otros puntos. Al ocuparnos de otros discursos, que insertaremos en seguida, tendremos ocasion de decir algo sobre eso. Ahora nos limitaremos á la asercion que el Sr. Souza refiere; pero que parece admitir, cuando dice:—»Decíase que Oribe era criatura de Rosas.»

El Exmo. General Oribe, llamado á la Presidencia de la República, por el voto unánime de sus conciudadanos: elegido con arreglo á las formas constitucionales sin que tuviera en el seno de la representacion nacional, un solo voto en contrario, no es ni ha sido nunca la »criatura» del Gobierno Argentino, ni de otro alguno. Derrocado en 838 por los esfuerzos unidos de los anar-

quistas de este pais, y salvages unitarios, emigrados de la Confederacion Argentina, con la abierta cooperacion de las fuerzas navales Francesas, no ha carecido nunca del apoyo firme y leal de los ciudadanos todos de la República, que defienden su independencia y libertad.

Muchas veces hemos explicado el origen de la lucha que desola estas Repúblicas, y la union entre los anarquistas de los dos paises que, empezando por el derrocamiento de los poderes constitucionales de la Republica, acabó por invadir el territorio de la Confederacion Argentina, donde fué deshecha en la memorable batalla del Arroyo Grande, por el valiente ejército de Argentinos y Orientales. A no ser la ingerencia Anglo-Francesa, la lucha habria concluido desde entonces, dejando asegurada la paz en las dos Repúblicas, y sólidamente establecido el régimen constitucional y la independencia de nuestra patria.

El Brasil, prescindiendo de la posicion que debe ocupar en su calidad de Estado Americano, tenia deberes solemnes á ese respecto. Tenia la obligacion de coadyuvar á la defensa de la Independencia Oriental; pero en vez de eso, arrastrándolo su Gabinete á los pies de la Inglaterra y la Francia, le hizo aparecer solicitando la intervencion Europea en los negocios Americanos. Su ingerencia fué desdeñosamente rechazada; y apesar del amargo desengaño que envolvia ese desaire, no cesó el Gabinete Brasilero en sus mezquinas hostilidades contra los Defensores de la Independencia Oriental: no cesó de cooperar de una manera pobre y miserable, á las miras de la Inglaterra y al Francia; y siguió dando el ejemplo de una política contradictoria á los deberes del Imperio, y á sus intereses mas positivos. ¡Dia llegará en que el Brasil conozca todas las consecuencias de la posicion en que se ha colocado relativamente á las potencias Europeas, ayundándolas en sus miras contra la dignidad é Independencia de las Repúblicas del Plata!...........

[Del mismo.]

El titulado *Constitucional* de Montevideo, se ocupa en su número del 22 de las líneas que le dirigimos en el nuestro del 19; pero, como le duele la herida, suprime el párrafo en que le hablamos de los salvages unitarios Argentinos y sus protectores.

Dice que está de acuerdo en que las mayorías son las que deciden; pero vuelve al absurdo de la pretendida opresion de la poblacion entera de la República, por los cuatro mil hombres que forman las divisiones auxiliares Argentinas. Dificil seria que el mismo *Constitucional* creyera que tan escaso número de fuerzas pudiera sostenerse en el pais, contra la voluntad de los Orientales. No llegarán hasta ahí sus candideces!

Para conocer el verdadero pronunciamiento de la nacion, no hay mas que fijarse en los hechos: ¿quiénes nos hostilizan?—Los Anglo-Franceses, con muy pocos renegados en sus filas. ¿Quiénes repelen esas injustas agresiones y sostienen dignamente la independencia de la República?—el pais, nadie mas que el pais, auxiliado por las divisiones Argentinas, cuyo número no alcanza á la mitad de los Ingleses y Franceses armados, si se cuentan las tripulaciones de sus 50 buques de guerra—los dos batallones de línea ingleses, y los aventureros que forman la titulada legion francesa.

Se quiere suponer dominada la poblacion Oriental, por las divisiones auxiliares que no llegan á la tercera parte del Ejército nacional; pero ¿qué dirán del vecindario de Montevideo que en masa abandonó sus hogares, para buscar la proteccion de los Defensores de las Leyes? ¿Qué dirán de nuestra Guardia Nacional compuesta en su casi totalidad, de ciudadanos que se apresuraron á abandonar las filas de los salvages unitarios, para sostener la independencia de la República? ¿Qué dirán de que en un ejército tan numeroso como el nuestro, no se cuente la defeccion de un solo gefe, de un solo oficial, en todo el curso de la guerra? [1] Este hecho solo, demuestra mejor el espíritu que anima á las masas, que todos los razonamientos que pudieran hacerse. Compárese ese elocuente resultado, cón el siguiente resúmen de los pasados á nuestras filas desde el 3 de Setiembre de 843 hasta el 30 de Mayo de este año; y obsérvese que en los 7 meses que precedieron al 3 de Setiembre, tuvo lugar la defeccion de casi todo lo que se llamaba en Montevideo Guardia Nacional. No bajan de 4 mil los individuos que en ese periodo salieron de la Plaza. En la fecha indicada, componian la Guardia Nacional, y "Voluntarios de Oribe" mas de mil ciudadanos, salidos todos de Montevideo; y cuyos nombres no figuran, por consiguiente, en el resúmen que extractamos de los Boletines del Ejército, y números de nuestro periódico.

Hé aquí el resumen que si fuere necesario, publicariamos con el nombre y apellido de cada uno de los individuos que comprende.

Lista de los pasados y presentados desde el 7 de Setiembre de 1843, hasta 30 de Mayo de 1846

Militares.

Coroneles	4
Tenientes Coroneles	7
Sargentos Mayores	6
Capitanes	31
Ayudantes Mayores	11
Tenientes primeros y segundos	56
Alfereces	37
Sargentos distinguidos	2
Id. de brigada	1
Id. de cornetas	1
Id. de tambores	1
Id. primeros y segundos	75
Cabos id. id.	62
Id. de cornetas	1
Distinguidos	2
Músicos	3
Tambores	13
Cornetas	17
Pífanos	2
Soldados	1702
	2034
Empleados civiles y militares, en todos los ramos de la Administracion	72
	2106

[1] No contamos á los miserables traidores Silveira y Freyre; porque estos no pertenecian á los Defensores de las Leyes; sino que se habian acogido al indulto de las autoridades legales; y cediendo luego al oro de los Anglo-Franceses, no hicieron mas que volver á la senda de infamia de que momentáneamente se habian separado. En su caso están los subalternos que los siguieron.

Esas son las mejores muestras que deben darse de espíritu verdaderamente nacional de la lucha en que se halla comprometida la República. A la presencia de hechos semejantes tienen que callar los traidores que se humillan al pié del extrangero.

El *Constitucional*, llamando como su cólega del *Comercio* de Lafone, "reacciones nacionales" al efecto de las hostilidades y el oro de los Ingleses y Franceses, señala como principio de ellas, el regreso á la Confederacion en Diciembre de 845, del Egército del Exmo. Gobernador Urquiza. Compare el periodista Anglo-Frances, el peso que los Ministros Ouseley y Deffaudis, pusieron en la balanza desde 1.° de Agesto, con las ventajas que han podido conseguir en el año que ha corrido; y apreciará debidamente la resistencia verdaderamente heróica de Argentinos y Orientales. En todo ese tiempo, los Ministros de Inglaterra y Francia con sus 600 cañones, sus 6 ó 7 mil hombres de tripulacion, sus dos batallones de línea ingleses y sus aventureros franceses é italianos de Thiebaut y Garibaldi, han hostilizado atrozmente á la Repúblicas sin perdonar la seduccion y la intriga, las invasiones piráticas en las costas ni el lanzamiento á nuestro territorio de grupos, sin otro obgeto conocido, que el saqueo y el asesinato. ¿Qué han conseguido entre tanto?... Díganlo ellos mismos; y todos los que presencian los sucesos.

Esos hechos y todas las demas pérfidas hostilidades de los "pacificadores" por la sangre y el fuego, le harán apreciar debidamente lo que importan las pretendidas "reacciones nacionales" que no son mas que resultados de la política desplegada por los patronos á quienes sirve.

Por lo demas el *Constitucional* sabe bien que el Exmo. Presidente Oribe, no defiende nada que le sea personal. Defiende la sagrada causa de la Independencia y libertad de su Patria, á que ha consagrado una vida entera de sacrificios y de gloria. Defiende los intereses sacrosantos, que ha defendido siempre desde que pudo manejar el fusil ó la lanza. El Exmo. Sr. Presidente Oribe, no ha temido nunca la expresion de la voluntad popular que es la que le sostiene; y si conserva aun á su lado las divisiones Argentinas, es porque aparecen todavia en Montevideo los elementos extraños en que exclusivamente se apoyan los salvages unitarios—Déjese, pues, el *Constitucional* de acusaciones torpes que no puede creer nadie que conozca al ilustre magistrado que nos preside. El patriotismo del Exmo. Presidente Oribe no es un patriotismo improvisado como el que ostentan los farsantes de Montevideo—es un patriotismo noble que se ha demostrado por multitud de hechos gloriosos; y que ha venido ya á ser una verdad histórica, que no puede negar ninguno que conozca los antecedentes de este pais.

[Del mismo.]

Degradacion de los salvages unitaríos.

Hemos dicho ya en nuestros números anteriores que casi todas las familias que salian de la Plaza, eran literalmente saqueadas en los puntos avanzados de los salvages unitarios. Un dia que estaban de servicio los mercenarios de Thiebaut, tuvo lugar una de esas escenas de vandalage á la presencia del titulado Gefe de la línea, Gabriel Velazco, que nada hacia por contenerla.

Una de las señoras que venian se le quejó amargamente de la conducta de los Franceses; y él con mucha flema, le dijo:—"*P[illegible] señora!......¿qué quiere que le haga?......Cualquier extrangera manda aqui mas que todos nosotros......*" Estas palabras, revelan toda la ignominia de los pretendidos defensores de la "Independencia" que tienen á su servicio, los ministros de Inglaterra y Francia.................

(Del mismo.)

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

IMPORTANT.

THE following excellent assortment of winter goods may be had wholesale and retail at No. 35 Calle de Cangallo, a great variety of Spanish blankets, cotton counterpanes, overcoats, and elastic woollen jackets, winter wrappers, gentlemen's, ladies, and children's listen slippers, gentlemen's cloth and Cashmere half boots of the best quality, superior boots, do. with cork soles, Spanish cloaks for youths' of 8 to 10 years of ago, fur and cloth travelling caps, fashionable hats at $70 each, worsted and cotton shirts, drawers, hose and half hose, cotton, silk, worsted, and Angola gloves, an elegant assortment of scarfs and neckcloths, India rubber braces, and a great variety of other articles.

j 15—1mp.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Buenos Aires, Julio 15 de 1846.——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Ind'cia, y 17 de la Confederacion Argentina.—

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

DEBIENDO el correo para la carrera de Santa-Fè y Entre-Rios, marchar el Domingo 19 del presente, y seguir hasta Corrientes y el Paraguay; se avisa al pùblico, que las cartas para dicha carrera, que hasta el Sabado 18 á las 4 de la tarde, tengan entrada en el Buzon de esta Administracion se incluiran en la Baa,lij en cuya hora esta se cerrará.

Juan Manuel de Luca.

¡Viva la Confederacien Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete se ha de sacar en almoneda y Remate en las galerias de la casa de Justicia los dias 22, 23, 24, del que jira à las cuatro de la tarde una casa en esta Ciudal Cuartel No. 6, formando esquina á las calles de Europa y Balcarse puerta sin núm. perteneciente á D. Vicente Drogué tasada en la cantidad de 14,178 pesos moneda corriente.

Buenos Aires, Julio 15 de 1826.
ADOLFO CONDE.
Escribano público.

j14—3p.

Baratillo de Carbon.

EN la calle del Parque núm. 24 hay carbon de espinillo bueno para planchadora y sastre á nueve pesos la cuartilla.

j15 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista No. 14.

De una casa situada al otro lado del Puente de la Restauracion.

El Viernes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura por órden del Tribunal de Comercio y como correspondiente al concurso del fallido D. José Bersiat, la casa con muchas comodidades situada en el punto arriba indicado.

NOTA—Las personas que se interesen en la compra de la expresada casa, se servirán ocurrir á verla con anticipacion al dia del remate.

Al mismo tiempo.

Se rematará una casita situada en la calle de Cuyo frente al núm. 345, compuesta de una sala grande con techo de azotea, cocina con techo de paja, pozo de balde, una buena huerta con árboles frutales, inclusos 60 árboles de durazno y 16 higueras; el frente de dicha casa se compone de 8½ varas y el fondo de 70.

Nota—Las personas que se interesen en la compra de dicha finca, se servirán pasar á verla con anticipacion al remate.

En seguida.

Se rematarán los siguientes muebles, 1 piano ingles de buenas voces, cómodas de caoba, cujas de id., marquesas, mesas de arrimo, guitarras, 1 tina de baño, 1 tinaja para agua, 1 par mecheros, 1 juego porcelana para té, mesas de varios tamaños, relojes de sobre-mesa, id. de bolsillo de oro y plata. cadenas para id., anillos, prendedores, 1 mesa de caoba para almuerzo, sillas de montur de señora flamantes, escopetas de 2 tiros fulminantes, alguna ropa de uso y otras varias menudencias que se verán al tiempo del remate.

POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 14.
Interesante á los almaceneros.

El Lunes 20 y el Martes 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mas alta postura en lotes al gusto de los compradores, y á plazos que se estipularán, los siguientes renglones ultimamente introducidos.

50 sobornales yerba paraguaya exquisita marca Modesto, 50 tercios id. id., 45 id. id. Miró, 30 sobornales id. Lallala, 30 tercios id. paraguaya superior, 20 pipas vino catalan y de ceto, 6 id. caña de la Habana de 28 y 23, 60 bolsas arroz del Brasil, 10 pipas aguardienre, 10 bolsas café en grano, 30 tarros id. molido, 55 bolsas fariña, 20 barricas azucar remolacha, 50 id. id. terciada, 50 id. id. blanca, 50 cajones pasas de uva moscatel, 25 barricas orejones frescos, 5o canastos ginebra de Holanda de superior clase, 5 cajones lucíferos, 35 rollos tabaco negro del Brasil, 10 cuarterolas y barriles vinos de Málaga, malvasia y Jerez seco, 25 bolsas almendras con cáscara, azafran de castilla, almidon, chuño, papel florete, id. de estraza, fideos, caña en damajuanas, lucífe os y porcion de otros artículos relativos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR FEDERICO SILVA.
Efectos de Tienda, Merceria, y Zapateria.
En su casa Calle del Perú No. 49.

El Jueves 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente al mejor precio, sin retirar lote alguno porcion de géneros y artículos de Merceria, cuyo pormenor es el siguiente—

Zarazas finas marca del gallo, varias otras clases ordinarias y regulares, id. de colcha, lienzo tabla, pañuelos de raso para el cuello, id. de rebozo varias clases, id. de manos de algodon y de hilo, casimires, paños regulares, pañuelos de estambre, pequin de algodon y blanco, chalis de lana en cortes, chales de seda y tartan, fajas, guantes de cabretilla para señora muy ricos, brines, pana rosada, damasco de algodon y lana, linoes, camisas de lienzo, cortes de bestido, linoes bordados, aperos de ojo y 4 bastos, muselinas, tul doble, tiradores de varias clases, guantes de seda medio brazo, aguas ricas varias clases, agujas de patente, botones de nacar y hueso, tinta fina en frasquitos, perfumería muy fina, géneros de manteles, tenacitas para fumar, hilo de ovillo y carretel, id. de sastre, abanicos surtidos, bandejas muy finas, cintas labradas, cortaplumas y tijeras, medias para hombres, señoras y niños, botines de lana, alfileteros, randas alemanas, guantes de punto, fleco para colgaduras, cucharas de composicion, aceite de olores, gorras de lana para señora, id. para niñas, merino, terciopelo, cigarreras, cinta de varias clases, broches para ponchos, trencillas, cadenas de goma, y porcion de otros artículos que por su extencion no se anuncian.

Para los Zapateros.

Zapatos de marroquin, tafilete, prunela, guarniciones para id., botas de corcho, marroquin frances, becerros, tafiletes finos y ordinarios &c. &c.

POR EL MISMO.
Comestibles y Bebidas.
En su casa calle del Perú No. 49.

El Viernes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente al que mas diere un variado surtido de comestibles y bebidas, tambien alguna ferreteria cuyo pormenor es el siguiente—

15 tercios yerba rica Paraguaya, 22 id. parnagua, 10 id. Micionera legitima superior, 10 cajas azucar del Brasil, 6 cajas ticholos, 13 royos tavaco negro fresco, 10 bolsas café en grano, 6 tarros de una arroba molido, 12 arrobas pávilo americano, 17 barricas azucar blanca, 30 cajones pasas de uva fresca, 100 resmas papel blanco Genoves y de ilo Español, 11 pipas vino catalan en ½, 7 medias id. rico, 3 id. dulcè de malaga, 150 gruesas fosforos, 20 bolsas maní, 2 tarros tabaco picado, 35 botiguelas aceite, 30 botellas rapé, 6 bolsas nueces, 60 arroba, garbarzos, 2 barricas pimienta molidas 10 cajones belas de espelma, 80 cajones vino de Burdeos, 15 id. marrosquino, 150 id. frontiñan, 20 cajas té perla, 5 id. negro superior, cohetes cajones de 800 paquates y de á 20 gruesas, 6 sacos algodon en rama, 25,000 sigarros de hoja regulares, 18,000 havanos regulares, cuchillos de punta espuelas inglesas y echas en el pais, frenos de codillo y de campo fuertes y otros artículos que se veran en el remate.

POR IBARRA Y MACOME.
Potosí No. 61.

El Viernes 17 del corriente á las 11 en punto, para liquidacion de una cuenta, se venderán al mejor precio, 4 cajones hilo de carretel de color y otros artículos de mercería y rapa hecha.

Al mismo tiempo.

2 armarios, 2 cómodas, 1 mesa redonda 1 docena de sillas, 1 par mesas de arrimo, 1 alfombra, 1 sofá, 3 lavatorios de caoba, varias mesas ordinarias, y muchos otros muebles que estarán á la vista.

POR TOMAS GOWLAND.
Calle nueva tras Santo Domingo almacen del Sr. Huergo.

El Viernes 17 del corriente á las 11 en punto, se rematarán precisamente en lotes al gusto de los compradores y aplasos que se verán al tiempo de la venta.

A los amantes del buen pan.

EN la esquina calle de Maypú y Piedad se ha abierto un nuevo baratillo de pan, factura y galleta todo de una clase superior, al mismo tiempo vizcochos dulces, para té. Siendo todo de una clase superior

jl 13—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CORREOS.

Se avisa al públi o que el correo de Cuyo y Chile debe salir sin falta el Jueves 16 del corriente; y que debiendo cerrarse la balija en la tarde del Miercoles 15 en ella tendrán lugar las cartas que se introduzcan en el buzon hasta las 3 de la tarde de este dia. Buenos Aires, Julio 13 de 1846.

LUCA.

Piano.

SE conpra uno que sea de buena construccion, buenas voces y que haya tenido un uso moderado. Calle de Potosí No. 57, darán razon.

jl 6—3p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Tesorería General del Lunes 13 de Julio de 1846.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	días.	Premio á 1½.	Contribucion cobrada. años	
7,000	3	7	339 4	1846.	14
4,000	"	"	194		8
8,000	"	"	388		16
20,000	"	10	1,000		40
10,000	"	"	500		20
20,000	"	"	1,000		40
20,000	"	"	1,000		40
10,000	"	"	500		20
9,000	"	12	459		18
5,000	"	"	255		10
4,000	"	25	230		8
6,000	"	"	345		12
9,000	4	1	544 4		18
5,000	"	"	302 4		10
12,000	"	2	732		24
15,000	"	3	922 4		30
4,000	"	"	246		8
3,000	"	"	184 4		6
15,000	"	7	952 4		30
15,000	"	"	952 4		30
20,000	"	9	1,290		40
200	5	8	15 6		3
2,000	"	"	158		4
2,000	"	9	159		4
7,000	"	17	584 4		14
20,000	"	"	1,670		40
30,000	"	"	2,505		60
30,000	"	"	2,505		60
200	17	8	51 6	1845 / 1846	6½
10,000	3	"	450		20
9,000	"	"	405		18
331,400			20,841 4		663 1½

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del Sábado 11	587,102 7½	8 6¼	211,734 5	1,986	2,553,500	4,385,600	1,596,913 7¼
Contribucion sobre billetes arriba demostrada	663 1¼						
Trasladados de Receptoria	11,164 7						
	598,931	8 6¼	211,734 5	1,986	2,553,500	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA							
Billetes renovados segun se demuestra arriba					331,400		
Premio...idem...idem	20,841 4						
Existencia	578,089 4	8 6¼	211,734 5	1,986	2,222,100	4,385,600	1,596,913 7¼
	598,931	8 6¼	211,734 5	1,986	2,553,500	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Receptoría General del Lunes 13 de Julio de 1846.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones.
Exist'a del Sábado.. Decomisos y multas		522 7½		
Exist'a del Sábado.. Del Estado				6½
Entrada	8,189			
Salida	2,920			
Puerto	44			
Contribucion	1 7			
	11,164 7	522 7½	....	6¼

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesoreria General	11,164 7			
Existencia		522 7½	....	6½
	11,164 7	522 7½	....	6½

V.° B.°—BERNAL—

Buenos Aires, Julio 13 de 1846
BLANCO—

Intervieno—ALBARRAZIN—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso á los acreedores del finado D. Pedro Sheridan.

NO habiendo tenido efecto la convocatoria de los acreedores del finado D. Pedro Sheridan para el dia 26 del pasado Junio á causa de la ocupacion de los Tribunales, y á virtud de nueva solicitud de los acreedores, el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel mancilla, se avisa de nuevo á los acreedores del expresado finado Sheridan, para que concurran à la Sala del Juzgado el dia Sábado 4 del presente mes á las 11 y media del dia, lo que se pone en noticia de los acreedores para que asistan el expresado dia. Buenos Aires, Julio 1.° de 1846.
j30—3p.

Importante

Efectos por mayor y menor propios para Invierno.

UN surtido completo de fresadas cameras de lana españolas, colchas de algodon, chaponas y chaquetones de punto muy dobles de lana, zapatos de lana tejidos para hon bres, señoras y niños, botines para hombres de ¡año, casimir y géneros de los mejores, botas finas, idem con corcho, capas de paño fino á la moda de madrid para jovenes de 8 á 16 años, gorros de pellejo de Zebelio propios para viaje, idem de paño finos, sobreros de la ultima moda á 70 ps., camisetas, calsoncillos, medias y medias cortas de lana y algodon, guantes de seda, idem de algodon, idem colchados, idem de lana, idem de pelo de conejo, corbatas y corbatines de mucho gusto y de todas clases, tiradores de goma, y otros varios artículos que se hallarán calle de Cangallo No. 35. j27 1m

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO DEL CONSULADO.

Oficina originaria }

POR órden y disposicion del Tribunal de Comercio se convoca á junta general á todos los acreedores á los bienes de D. Bernardino Benguría y Ca., al Salon del Despacho el Lunes 6 del entrante Julio á las 12 del dia bajo la presidencia del Sr. Teniente de Cónsul segundo D. Ramon Sala. Lo que se hace saber á los acreedores para su puntual asistencia con los documentos de crédito en el papel sellado que corresponde—Buenos Aires, Junio 27 de 1846. j27 6p
Callejas

ESPADAS y sables finos de caballería y de infantería, hay de venta en la librería y litografía Argentina calle de Potosí No. 28.
j27—15s.

AVISO.

SE desea comprar ó alquilar un tacho de fierro usado, pero en estado de servir, que pueda contener de 10, 15 á 20 arrobas; las personas que tuvieren alguno y quieran dejar las señas de su casa en esta imprenta, el interesado pasará á verlo. j27 tf*

AMA DE LECHE.

EN la calle de Córdoba y de Maypú de la esquina darán razon de una Señora recien parida que se ofrece para criar un niño dando buenas recomendaciones. j27-2p

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los Salvage Unitarios !

A quien convenga.

37 ONZAS se desean emplear en una casita que esté regularmente situada, y que tenga algun fondo; no se trepidará en agregar alguna cantidad en papel moneda, siempre que la propuesta que se haga lo merezca—Ocúrrase á la calle del Restaurador núm. 192 al ladó de la Imprenta Republicana.

AVISO AL PUBLICO.

UN sugeto que hace algun tiempo reside en esta, desea encontrar colocacion para la enseñanza de primeras letras, en alguna casa de familia, ya sea en esta Ciudad ó en la Campaña; y al efecto las personas que se interesen en este aviso dejarán una carta expresando su habitacion con las iniciales G. D. R. en esta imprenta.
j26 3*

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!

400 Pesos

DE GRATIFICACION.

La persona que dé noticias ó entregue un envoltorio con mas de una libra de chafalonia una cajita con 50 monedas de plata perteneciente á un monetario, dos frasquitos y tres abanicos de nacar de 9 pulgadas, pais angosto, robados de un baul que se desembarcó del del Paquete ingles Spider el 22 del presente. Se pagará lo indicado al que descubra la persona que tiene parte de ellos ó al ladron ocurriendo á casa de—

FRANCISCO TRELLES.
Calle de la Piedad. j26—6p.

SANGUIJUELAS HAMBURGUESAS TODAS muy grandes, se venden y se aplican á precios moderados en la barberia calle de las Artes núm. 92 Plaza Nueva, casa de D. Gavino Palacios, tambien se venderàn por cientos á las personas que necesiten. j26—6p.

Robo.

EL dia Jueves 18 del presente mes de Junio se ha robado del patio de la casa No. 69 calle de la Reconquista, un chal grande de merino blanco, color de hueso, muy ricamente bordado de seda y con fleco del mismo color. Tenia uso y en algunas partes estaba un poco picado de polilla. Se llama particularmente la atencion de los Señores tintoreros en caso, que fuese presentado para mudarle de color ó que fuese ofrecido en venta, y se promete una gratificacion generosa á la persona que pueda dar señas ciertas del paradero de dicho chal, ó quien lo devuelva en la casa arriba mencionada.
J25—tfs

¡Viva la Confederacion Argentina!

☞ Interesantísimo. ☜

SE vende en el Partido de Lobos, unos exelentes terrenos conocidos por de D. Miguel Gomez Servantes situados entre la Cañada del Toro y espadaña, aparente para estancia ò chacra : tiene un monte de mas de 5,000 plantas de durazno que hace algunos años que no se corta : tiene espinillos, sauces, álamos, paraisos y otras plantas mas; y un buen rancho: cousta de 7,500 varas en su frente y 600 de fondo. En la calle de la Piedad núm. 257 desde las 8 hasta las 11 de la mañana hallarán con quien tratar, en la misma casa se venden algunas palmas y puertas con sus correspondientes marcos todo usado. j25 6p.

Aviso.

SE necesita una sirvienta jóven como para cargar un chico, en la calle de la Federacion No. 110 y medio daràn razon. J25—6p

Venta de pianos Ingleses.

EN casa de Ibarra y Macome, calle de Potosí No. 61 : hay de venta dos Pianos Ingleses de superior calidad y voces, de los mejores fabricantes, uno horizontal y el otro es perpendicular, que se dará à un precio moderado para concluir una factura. j24—tfs

Aviso.

DA. Josefa Lanson de Larsen tiene el honor de informar al respetable público, que ha mudado su domicilio á la calle de la Piedad No. 81 al lado del Gabinete Optico, donde sigue con su establecimiento de limpiadura de toda clase de efectos. Se encarga de sacar en los géneros de seda, terciopelo, merino, paño y casimir, las manchas de mareo, grasa, aceite, alquitran, brea, dulce y licores ; las de pintura siendo la mancha reciente las de tinta y moho solo en los géneros blancos ; en fin, los pantalones, fraques, chalecos, levitas &c., se limpian y se aprensan con la mayor proligidad.

Y se limpian tambien pañuelos de casimir, de seda, de punto y de toda clase de bordados.

Las blondas de chapa blancas y negras se limpian y se refinan.
j23 15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

CUCHILLERIA
Y
ARMERIA ARGENTINA.

Que habitaba en la calle del Perú núm. 33, se ha trasladado á la de Federacion núm. 251, de la Plaza de la Victoria seis cuadras y media, y avisa á sus marchantes y al público en general que siempre sigue fabricando y componiendo toda clase de instrumentos; como el de aplicar ventosas, id. de cirugia farmacia y dentista y se componen toda clase de armas de fuego, se fabrican toda clase de hojas de puñal de facon y dagas con todo el esmero que requiere el arte y á precios generalmente acomodados que en ninguna parte. Igualmente á los Sres. Plateros que gusten hojas de puñal por docenas las encontrarán mucho mas acomodadas

Las personas que tengan obras en dicha casa pueden ocurrir que serán entregadas. Se vende en dicha casa un banco nuevo de una contruccion muy sólida para platero de estirar alambre con su correspondiente tenaza. j23 6p.

Casa en Chascomus.

SE vende una hermosa casa en el Pueblo de Chascomus, perteneciente á la Testamentaría de D. Juan José Sanchez su localidad, extension y comodidades la hacen muy aparente para un gran negocio—El que se interese por ella puede verse con el Albacee en la misma casa. j23 tfs.

Aviso.

SE vende una hermosa bolanta nueva de cuatro ruedas para cuatro personas, perfectamente acondicionada; para verla ocurran á la cochería de Pedro Begin, calle del Perú núm. 222. j23 6p.

¡Se alquila.

EN la calle del 25 de Mayo No. 112 una vivienda para una persona respetable. j23 3p.

Muebles de Caoba maciza.

Calle de la Catedral No. 91.
Cujas,
Sofaes,
Roperos,
Cómodas,
Aparadores,
Mesas de Comedor,
Idem para sala,
Sillas,
Marquesas,
Costureros,
Levatorios,
Rinconeras, &a. &a.
j22—6p

Ama de leche,

PARA criar se ofrece una en la casa. El que la necesite puede ocurrir á la calle de Cangallo núm. 331 que hallarán con quien tratar. j22—3p

AVISO.

PARRAS, boxes, (buxus sempervierens), y algunos manzanos, se venden en la quinta calle del Temple No. 333. j22—3p.

AVISO.

LA Sociedad Comercial que ha existido en Londres y Buenos Aires, entre los abajo firmados Enrique y Jorge Dowse, ha sido desuelta en esta fecha por mutuo consentimiento : Los negocios de la casa en Buenos Aires, seràn liquidados por el Sr. D. Enrique Dowse.

En testimonio de lo cual firmamos este documento en Londres á 25 de Noviembre de 1845.
Firmado, *Enrique Dowse.*
» *Jorge Dowse.*
(Firmado en presencia de J. A. Mcleod—Escribano.)

Se suplica á todas las personas que tengan cuentas pendientes con Enrique y Jorge Dowse, se presenten á satisfacerlas con la mayor brevedad. j22—6p

Notice

IS hereby given that the Partnership heretofore subsisting between the undersigned Henry Dowse and George Dowse, of Buenos, South America, and of No. 17 Broad Street Buildings, in the city of London, Merchants, was this day dissolved by mutual consent. The affairs of the firm at Buenos Ayres will be wound up by Henry Dowse of that place on behalf of the firm. As witness our hands this twenty-fifth day of November, one thousand eight hundred and forty five.
(Signed) *Henry Dowse.*
" *George Dowse.*

Witness to the signatures of the abovenamed Henry Dowse and George Dowse.
(Signed)--*J. A. McLeod*, No. 13 London Street, Fenchurch Street, London. j22—6p.

Se vende

UNA casa calle de Venezuela núm. 288; se compone de medio cuarto de tierra en frente y fondo completo: tiene 4 piezas pozo de balde &a: j22 1p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Tactica de Infanteria

SE hallará de venta, para el 26 del corriente mes de America, la primera parte que trata de las materias siguientes:—
Instruccion del recluta.
Manejo de arma del sargento.
Instruccion de compañia.
Id de las compañias de cazadores.
En la Imprenta del Estado, Plaza del 25 de Mayo núm. 13.

¡ Viva la Federacion !

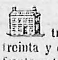

Se vende una casita con tres piezas de azotea, con treinta y cuatro varas y media de frente y treinta de fondo, con su quintita bien poblada de árboles de todas clases, y frutas muy buenas.

En la calle de la Libertad, cuadra y media de la Plaza de dicho nombre para el Retiro.

Otro.

EN la calle de Charcas, con 3 piezas de azotea, con 17½ varas y 70 de fondo ; de la Plaza de la Libertad, cuadra y media para el campo. El que se interese por una ú otra, en la calle de Charcas No 255 encontrarán con quien tratar. j22—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

EL que necesite una ama de leche para criar en su casa ó en la de la persona que la necesite, puede ocurrir á la calle de las Artes, No. 237. j22—3p.

☞ A quien convenga.

SE vende una corta cantidad de yeso crudo, en la calle de Representantes núm. 281. Allí mismo se ofrece en venta una casa formando esquina, sita en la calle de los Estados Unidos de atras de los Ejercicios dos cuadras hácia el Poniente. j19 6p.

Mucama.

Se necesita una en la calle de la Catedral No. 95.
j 17 4p.

SE NECESITA UN SIRVIENTE.

DE doce á quince años para el servicio de un hombre solo y que pueda dar buenos informes de su conducta, en la calle de la Catedra. No. 144. j17—3p

Un piano ingles.

EN la casa de Ibarra y Macome calle de Potosí No. 61, hay de venta un hermoso piano perpendicular, de excelentes voces, construido en Inglaterra, y se dará en un precio còmodo.
j17—tfs

Se vende

UN alfombrado ingles de 9 varas de largo y 4¾ de ancho, 1 par de mesas de arrimo, 1 par de mecheros de dos luces, 1 cuja vestida con dos colchones 2 colchas, 1 par de almohadones con fundas y tapafundas, 2 monturas de señora con mandiles, látigos y frenos, y otros útiles que se anunciarán en la casa calle de la Esmeralda No. 6.
j17—5p

¡ Atencion !

Zapatos, Botas y Braganas claveteados.

El abajo firmado tiene el honor de informar á sus amigos, marchantes, y al público, que en conexion con su establecimiento se ha agregado una fábrica de zapatos, botas y brogans clavados, garantiéndolos ser de tan buena calidad é iguales á cualesquiera hechos en esta ciudad, y de mucha mejor clase que los traidos de los Estados Unidos, pues se hacen de los mejores materiales de este pais y no de suela partida.

Los que necesiten de los antedichos artículos harán bien en examinarlos en el ALMACEM NUM. 34 CALLE DE LA PAZ.—Se reciben órdenes y se ejecutarán segun los convenios que se estipuled. Y se hará una rebaja liberal de los pecios á los que venden por menudeo.
j. 17 tfc. MERIT PARKER.

¡Atention !

PEGGED SHOES, BOOTS, and BROGANS ! ! !

THE undersigned respectfully informs his friends, customers, and the public in general, that in addition to his Establishment, he has connected with it the manufactory of PEGGED SHOES, BOOTS, and BROGANS, warranting them to be as good as any made in this city, and much better than those brought from the United States, as they are made of the best materials of this country, and warranted not to be of split leather, or to rip.

Those who are in want of the above article would do well to call and examine for themselves.

Orders will be received and executed according to contract, to supply retailers at a liberal discount from retail prices.
MERIT PARKER,
No. 34, Calle de la Paz. tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios y los enemigos todos de nuestra Independencia !

EL Director de la »Academia Porteño-Federal» tiene el honor de avisar á los Padres de sus alumnos y al Público en general, que su Establecimiento ha sido abierto el Viernes 12 del presente en la casa No. 88 de la calle del Perú, donde ayudado de hábiles profesores, capaces de enseñar, continuará con todo el esmero posible la educacion de los niños que se le confien.

Los ramos de enseñanza son:—
Lectura,
Escritura,
Aritmética Mercantil,
Gramática Castellana,
Geografia Universal,
Doctrina Cristiana.
Idiomas,
Ingles,
Frances,
Latino,
Música,
Dibujo,
Pintura.

Se reciben pupilos. medios-pupilos y externos.
Florentino Garcia.

Estufa

Se vende una hermosa—Se podrá ver ocurriendo á esta Imprenta.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Ojo al aviso.

EN la Barbería de D. Lorenzo Molinari, Sangrador calle de Cangallo No. 92, al lado del Sr. Llaballol se encuentran sànguijuelas de superior calidad y se aplican à precios módicos. j16—3p

Se vende.

EL armazon, mostrador, vidrios y vidrieras de la Relogería núm. 39 calle de Cangallo; en la inteligencia que se venderán barato por tener que desocupar el cuarto. j15 3*

Aviso.

EN la calle de Cangallo No. 239, se precisa una conchavada para todo servicio.
j12—2p.

Notice.

ANY person requiring shop fixtures such as glass doors glass windows, shelving, counter, &c. will meet with these by applying at No 39 Calle de Cangallo at low prices as they require to be sold in order to disoccupy the premises. June 10th.

Esquina con trastienda

En Moderado Alquiler

No puede ser mejor para cualquier negocio, por su situacion en la calle de Maypú (cuadra de los Mendecinos) y de la Piedad No. 145—Daràn razon en la casa calle de Maypú No. 34 á que corresponde, j9—tfs

Aviso

Se necesita un cocinero ó cocinera, y una sirvienta mas que ambos traigan informes de su conducta; los que se encuentren en este caso ocurran del Socorro una cuadra para el campo, à la ultima puerta sobre la derecha. j9—6p

Aviso á los Sr. Carpinteros

MUY INTERESANTE

Se vende la Carpinteria del finado D. Iuan Barbier con sus bancos, erramientas y demas útiles con puertas de varias clases y ventanas de todas modas con la madera existente en ella con algunos mueblecitos hechos. á precios moderados: el que se interese en su compra puede ecurrir en la misma Carpinteria calle de Cangallo No. 83 á cualquiera hora que se encontrará con quien tratar j9—8p

¡Viva la Confederacion Argentina !
! Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en la Civil se cita, llama y emplaza á los acreedores de D. Luis Pellon para que comparescan en la Sala de su Juzgado à deducir sus respectivos derechos en toda forma, trayendo consigo ó exhibiendo los documentos de sus respectivas acreencias, dentro de treinta dias contados desde la fecha—Buenos Aires, 8 de Junio de 1846.
Mogrovejo. j8 6p.

Semilla de cebolla,

LA mejor y mas bien acondicionada, recien llegada de Mendoza, y aun precio equitativo, é igualmente en la cantidad que se quiera, se encuentra en la calle de la Piedad No. 182. j8 2p.

A la humanidad.

EN la calle de Córdoba núm. 143 se halla una tullida de pies y manos implorando la misericordia de las almas compasivas á fin que las socorran con alguna limosna.—CARMEN ALBARRAZIN.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

A LOS AMANTES DE LA POESIA
SUSCRIPCION A LAS RIMAS
DE

ESTEVAN ECHEVARRIA.

Puntos de suscripcion.

LA empresa del Sr. Arzac, Catedral núm. 40, por la que saldrà la obra, y Librería de Sr. Steadman frente al Colegio. Quedará completa en cuatro entregas sucesivas que se anunciarán por los diarios, tan pronto como los Sres. suscriptores favorezcan nuestro intento—Su tipo y papel será escelente ; su tamaño en 8.° y cada entrega constará de 50 à 60 páginas : saldrá encuadernada en papel y su valor—4 pesos; esto es 16 toda la obra, y 20 para los que no sean suscriptores.

☞ Nota—contamos ya con la 3.ª parte de suscriptores: y llegando á formar la otra 3ª no demoraremos su publicacion.

QUINTITA LINDA Y BARATA

En 8,000 $.

Calle de Charcas, de la Plaza de la Libertad 2½ cuadras para el campo sobre la izquierda: tiene 14 varas de frente, y 7 de fondo, 2 viviendas, pozo y lugar, algunas parras, árboles frutales, higueras &c. En la calle de la Piedad No. 182 darán razon.
j8 2p.

Libros de devocion

QUE se encuentran en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.
Visitas al Sacramento: 1 tomo.
Existencia de Dios: 1 t.
Margarita Seráfica: 1 t.
Breviarium Romanum: 1 t.
Florilegium parrochorum 1 t.
El alma al pié del calvario: 2 t.
Dia festivo del cristiano: 1 t.
Rituale Romanum: 1 t.
Psalmos y proverbios: 1 t.
Vida de Nuestra Señora: 1 t.
Demostracion Eucarística: 1 t.
Año Cristiano, nueva edicion: 4 t.
Espejo de cristal fino: 1 t.
Evangelio en triunfo: 4 t.
Camino de la Cruz: 1 t.
Cartas de Santa Francisca Fremiot: 2 t.
Octavarios para la Semana Santa: 6 t.
Verdadero triunfo de la Religion: 5 t.
Clave bíblica: 1 t.
Aviso para tranquilizar las almas timoratas: 1 t.
Villacastin, gresca espiritualis: 1.
Jaen, de la Confesion: 1 t.
Hore diurne Breviari Romani: 1 t.
Delicias de la Religion: 1 t.
La Devocion arreglada del Cristiano: 1 t.
Finezas de Jesus sacramentado: 1t.
Meditaciones de Fray Luis de Granada: 1 t.
Reflexiones sobre la santidad y doctrina por B. Alfonso Ligorio. 1 t.
Imitacion de la Santísima Vírgen 1 t.
Introduccion á la vida devota, por Francisca de Solis. 1 t.
Compendio de la doctrina regular y mística, por Fray J. Sanz Lopez: 2 t.
Instituciones de devoto: 2 t.
Doctrina Cristiana por Francisco Boy, Obispo de Córdoba 1 t.
Catecismo de doctrina Cristiana, por el Padre Ripaldo: 1 t.
Fundamentos sólidos de la doctrina cristiana, por Fr. Antonio Geliena: 1 t.
Novena de San Benito.
" del Santísimo Corazon.
" de la Vírgen del Cármen.
" de Santa Catalina de Sena.
" del Buen Pastor.
" de las ánimas del purgatorio.
" de San Joaquin.
" de San Serapio.
" de la Vírgen de Lujan.
" de la Santísima Trinidad.
Prontuario para visitar los Sagrarios.
&a. &a.

Libros

De Medicina y de educacion que se hallan en la Librería de la Independencia, calle de Representantes, No. 60.
Elementos de fisiología por Richerand, 6 tomos.
Ensayo sobre la Tísis, 1 t.
Farmacopea universal, 4 t.
Fourcroy, elementos de historia natural y de química, 3 t.
Gradus ad Parnasum, 2 t.
Guevara, Instituciones filosóficas 4 tomos.
Gramática de la Academia, 1 t.
Lecciones de Fenelon, 1 t.
Id. de historia, 2 t.
La química en 26 lecciones, 1 t.
Lecciones de fortificacion, 1 t.
Lamy, Escritura sagrada, 2 t.
Lógica de Condillac, 1 t.
Maigrier, Curso de anatomía 1 t.
Manual del Veterinario, 2 t.
Morleau, elementos de obtestricia, 1 tomo.
Medicina militar, 3 t.
Ortografia castellana, 1 t.
Principios de estrategia, 2 t.
Quintus Curtius, 1 t.
Quintus Horatius. 1 t.
Recreaciones fisicas, 4 t.
Revista política de Europa, 1 t.
Riqueza de las Naciones, 2 t.
Almacen de frutos literarios, 2 t.
Aritmética, por Lecroix, 1 t.
Apuntes Romanos, 2 t.
Andral, Anatomia patológica, 3 t.
Amenidades filosóficas, 1 t.
Buffon de los niños, 1 t.
Belleza de los estudios de la Naturaleza, 2 t.
La farmacia casera, 2 t.
Medicina y educacion.
Bichad, anatomía general 4 t.
Brown, Exámen de medicina por la experiencia, 2 t.
Investigaciones filológicas sobre la vida y la muerte, 1 t.
Bonald, Investigaciones filosoficas, 2 t.
Diccionario de la Academia, ultima edicion, 1 t.
Compendio de clínica médica, 2 t.
Enfermedades de las vias urinarias, 1 t.
Dumas, principios de fisiología, 4t.
Id. Tratado de las enfermedades crónicas, 4 t.
Diccionario de fiebres, 1 t.
Id. Italiano Español, 1 t.
Id. Inglés, id., 1 t.
Espectro de la montaña, 5 t.
&a., &a. a16—tfs

RAPE FRANCES

De primera calidad, á 35 pesos libra y por menor á tres pesos onza.

OBLEAS TODAS COLORADAS.

Y surtidas de colores

LIMITAS DE ACERO FINAS.

Para componer las uñas y desarrojar los callos.

☞ Todos estos efectos se encuentran de venta en la Librería de la Independencia, calle de Representantes número 60,

ESPEJO DE CRISTAL FINO

Y antorcha que aviva el alma, compuesto por D. Pedro Espinosa.

TIJERS ORDINARIAS

A cuatro y seis reales.

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN.